



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. # 437 2021 22 SEP 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL SECRETARIO DE HACIENDA en ejercicio de sus funciones constitucionales y legal, en especial, las conferidas en el artículo 12 de Ley 489 de 1998, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 412 de 2018, la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido el Decreto 412 de 2018 que modifica el artículo 2.8.1.5.6. Del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por la Asamblea departamental se realizarán mediante acto administrativo.

Que el Artículo 74 de la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Magdalena señala. *“las modificaciones al decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea, se hará mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo”*.

Que la Asamblea Departamental, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Apropiaciones de Gastos de la vigencia fiscal 2021 mediante la ordenanza No. 0112 de noviembre 20 de 2020 y liquidado a través del Decreto No. 0375 de 31 de diciembre de 2020.

Que de acuerdo a certificación expedida por la Profesional Especializada del Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el Presupuesto de Gastos de Inversión existen saldos presupuestales libres de afectación.

Que la Oficina Asesora de Planeación remite a la Secretaría de Hacienda oficio mediante el cual emite concepto de viabilidad para que se realicen modificaciones en las asignaciones presupuestales del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI 2021, del sector central sin



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. # 437 1 2021 22 SEP 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

modificar el monto total el mismo, con el fin de ejecutar proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Magdalena Renace”.

Que conforme a lo establecido en el Consejo de Gobierno el 8 de septiembre del presente año y de conformidad con las solicitudes de las Secretaría y Oficinas, se hace necesario contracreditar el rubro atención integral de las familias vulnerables en el departamento del Magdalena y acreditar el de escuelas cumbia de la música y de las artes en las IE, observatorio departamental de dialogo social y el de implementación del plan departamental de seguridad vial del departamento del Magdalena.

Que el proyecto *Implementación del sistema orquestal y coral en el marco de las escuelas cumbia y de las artes en las instituciones educativas en el Departamento del Magdalena*, transformará la vida comunitaria y social de los niños y niñas donde no solo se garantice el derecho a la educación musical, sino que se dignifican a los artistas, se logrará el fortalecimiento de actitudes y comportamientos que estimulen la convivencia ciudadana, el interés asociativo y participativo.

Asimismo, se hace necesario encaminar la creación e implementación del Observatorio social para mejorar la toma de decisiones a partir de la recolección de información suficiente y pertinente obtenida a partir de la acción ciudadana. Esto significa que se hace necesario la identificación y caracterización de los actores que hacen parte de los procesos de movilización y organización social con la conformación de comités, consejos populares organizados con enfoque poblacional, temático o de interés particular, puesto que al conocer a los actores que hacen parte de la agenda pública, es posible establecer lazos de confianza y construir mejores acuerdos para gobernar mejor.

Que en los últimos días las familias magdalenenses se han visto afectadas por el aumento exponencial de fatalidades por siniestros viales, por ello se hace necesario establecer campañas y lineamientos generales en educación, responsabilidad social y acciones gubernamentales para



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. #437 1 2021 22 SEP 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

promover en las personas la formación de hábitos solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

Que de acuerdo a la programación de la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones correspondientes a los proyectos y acciones a cargo de las Secretarías y Oficinas, la Administración Departamental requiere asumir algunos compromisos necesarios para el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Magdalena Renace”, para lo cual es necesario realizar algunos movimientos de créditos y contracreditos en las apropiaciones que conforman el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Contracreditase al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L \$4.546.432.574** según el siguiente detalle:

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 3 - 16.1 - 47	ATENCION INTEGRAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES EN EL DEPARTAMENTO EL MAGDALENA	\$4.546.432.574
SUMA EL CONTRACREDITO		\$4.546.432.574

ARTICULO 2.- Acredítase al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA**



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. # 437 2021 22 SEP 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$4.546.432.574) según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	VALOR
03 - 3 - 1 5 31 - 47	ESCUELAS CUMBIA DE LA MUSICA Y DE LAS ARTES EN LAS IE	3.046.432.574
03 - 3 - 9 16 - 47	IMPLEMENTACION DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1.000.000.000
03 - 3 - 14 22 - 47	OBSERVATORIO DEPARTAMENTAL DE DIALOGO SOCIAL	500.000.000
SUMA EL CREDITO		\$4.546.432.574

Dado en Santa Marta a los ____ días del mes septiembre de 2021

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santa Marta, a los **22 SEP 2021**

HANS CHRISTIAN RANGEL MORENO
Secretario de Hacienda Departamental (E)

Revisó: Rita Hernández de Herrera - Profesional Especializado Área de Presupuesto *RH*

Proyectó: Carol Guerra Rizzo - Profesional Universitario (E) *CR*



Santa Marta D.T.C.H., 16 de septiembre de 2021

Doctor
HANS RANGEL MORENO
Secretario de Hacienda (E)
Gobernación del Magdalena
E. S. D.

Asunto: Concepto de viabilidad para traslado presupuestal en Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2021

Cordial saludo,

De acuerdo con lo acordado en Consejo de Gobierno el 8 de septiembre del presente año, y de conformidad con las solicitudes de las Secretaría y Oficinas, se envían los rubros con los ajustes correspondientes para que se realicen las siguientes modificaciones de traslados en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2021, con el fin de apoyar proyectos para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023.

Fuente de financiación: Recursos propios de inversión (Código presupuestal: 20)

Reducción o contra crédito presupuestal:

RUBRO PPTAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO META DE PRODUCTO	VALOR	SECTOR DE INVERSIÓN
03 - 3 - 16.1 - 47	ATENCION INTEGRAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES EN EL DEPARTAMENTO EL MAGDALENA	Elaborar e implementar un (1) plan de atención integral de la familias vulnerables que establezca una ruta de atención.	1.1.1.2.1	4.546.432.574	INCLUSION SOCIAL
VALOR FINAL				4.546.432.574	

Adición o crédito presupuestal

RUBRO PPTAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO META DE PRODUCTO	CRÉDITO	SALDO DE APROPIACIÓN	SECTOR DE INVERSIÓN
03-3-1531-47	ESCUELAS CUMBIA DE LA MÚSICA Y DE LAS ARTES EN LAS IE	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Poner en funcionamiento y dotación Escuelas CUMBIA de la música y de las artes en Instituciones Educativas públicas, para beneficiar	1.2.2.2.8	3.046.432.574	4.355.045.651	EDUCACIÓN
03-3-9-16-47	OBSERVATORIO DEPARTAMENTAL DE DIALOGO SOCIAL	Observatorio Departamental de Diálogo Social	4.2.2.4.24	500.000.000	500.000.000	GOBIERNO TERRITORIAL
03-3-14-22-47	IMPLEMENTACION DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Implementación del Plan Departamental de Seguridad Vial del Departamento del Magdalena	3.3.1.3.3	\$1.000.000.000	\$ 2.455.653.105	TRANSPORTE
VALOR FINAL				4.546.432.574	7.310.698.756	

Atentamente,



ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyecto: Yeinis Cantillo OAP YUP



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**




LA SUSCRITA PROFESIONA ESPECIALIZADA DEL AREA FUNCIONAL DE PRESUPUESTO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2021, existen saldos presupuestales libres de afectación por la suma CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$4.546.432.574), en la partida presupuestal que a continuación se relaciona:

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 3 - 16.1 - 47	ATENCION INTEGRAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES EN EL DEPARTAMENTO EL MAGDALENA	\$4.546.432.574
TOTAL		\$4.546.432.574

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de Septiembre de 2021.


RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializada S.H.D
Área Funcional de Presupuesto